

SECCION 1ª N° 4820 /

LAS CONDES, 07 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3614 de 30 de agosto de 2010 que otorgó precario a doña **MARISOL DEL ROSARIO RIQUELME MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 10.445.819-K, domiciliado en Río Baker N° 7514, comuna de Cerro Navia, para explotar un kiosco de diarios y revistas de tres metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado Avenida Manquehue con Presidente Riesco; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1877 de 20 de Junio de 2003 que aprobó el "Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacios Públicos de la Comuna de Las Condes Destinados a la Venta de Diarios, Revistas, Confites, Cigarrillos, Flores, Plantas y Alimentos Envasados" modificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2110 de 17 de Julio de 2003; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 2004;

DECRETO:

1.- MODIFICASE EL NUMERAL DOS DEL Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3614 de 30 de agosto de 2010 que otorgó precario a doña MARISOL DEL ROSARIO RIQUELME MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 10.445.819-K, domiciliado en Río Baker N° 7514, comuna de Cerro Navia, para explotar un kiosco de diarios y revistas de tres metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado Avenida Manquehue con Presidente Riesco, quedando éste como sigue:

"2.- OTORGASE permiso precario a doña MARISOL DEL ROSARIO RIQUELME MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 10.445.819-K, domiciliado en Río Baker N° 7514, comuna de Cerro Navia, para explotar un kiosco de tres metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado Avenida Manquehue con Presidente Riesco y destinarlo a la venta de Diarios, Revistas, Confites, Cigarrillos, Artículos de Escritorio y Alimentos Envasados."

2.- En todo lo no modificado permanente vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3614 de 30 de agosto de 2010.

3. - Notifíquese por el Secretario Municipal al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, en el domicilio de la beneficiaria o en el kiosco,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Construcción y Aguas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan 2
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. De Inspección y Prevención de Riesgos
- Depto. de Emergencia y Seguridad
- Depto. de Patentes Municipales
- Of. de Partes

20101124_MAFV_DTO. 2010 MODIF D 411 RIQUELME MUÑOZ

